

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	21 DE OCTUBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	RESIDENCIAL PASEO DE LOS GUAYACANES 2
PROMOTOR:	INMOBILIARIA R Y R, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHITRÉ (Cabecera), DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

II. ANTECEDENTES RESUMIDOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Mediante Resolución N° IA-DRHE-18-2022, de 24 de junio de 2022, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **RESIDENCIAL PASEO DE LOS GUAYACANES 2**, promovido por **INMOBILIARIA R Y R, S.A.**, el cual consiste en la construcción de un proyecto residencial unifamiliar, dirigido a la población de nivel medio, con recursos limitados, para cuyo fin se edificarán 128 viviendas unifamiliares en lotes de 250 m² en hileras a una distancia de 150 m por hileras, fondo mínimo del lote será de 25 metros, área de ocupación 60% del área de lote, área libre 40% del lote, mientras el área fija de construcción es del 80% del lote.

El día 12 de octubre de 2022, **INMOBILIARIA R Y R, S.A.** a través de su Representante Legal, **LILIANA JANNETH RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal No. 6-72-414, presentó ante el Ministerio de Ambiente, la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL PASEO DE LOS GUAYACANES 2** la cual consiste, en incluir dentro de la etapa de construcción, específicamente en el acápite de Adecuación del terreno lo siguiente: el proyecto requerirá de 4,000 m³ de material de relleno en esta sub – etapa para lograr de manera adecuada, la nivelación de las oquedades, mediante la conformación y apisonamiento apropiado del terreno, que permita, por un lado, cimentar adecuadamente las construcciones y por otro, obtener un buzamiento del terreno que permita el desalojo de las aguas de escorrentía pluvial hacia las zonas establecidas para este fin (cunetas laterales de las vías internas de la barriada).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisada y analizada la solicitud de modificación presentada al proyecto Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL PASEO DE LOS GUAYACANES 2”**, aprobado mediante Resolución **IA-DRHE-18-2022**, de 24 de junio de 2022, se considera que es procedente.

Que esta modificación, producirá un nuevo impacto ambiental y se adicionan algunas medidas de mitigación al Plan de Manejo Ambiental aprobado:

<i>Possible Impacto o Efecto</i>	<i>Medidas de Prevención, Mitigación o Compensación.</i>
<i>Aumento de la Sedimentación</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>El material que se acarre al sitio para relleno debe ser conformado y apisonado en el sitio específico en el que se utilizará.</i>• <i>De ser apilado, para utilizarlo posteriormente se cubrirá con lona, de manera que, si se registra alguna precipitación, el mismo, no sea arrastrado por la escorrentía.</i>• <i>Las áreas que se conformen posterior a su relleno y queden con espacios desnudos se les aplica la medida sugerida para el impacto de Erosión de Suelo. En tanto, mientras este control natural se integre al área, es vital ubicar una pequeña cortina de geotextil en los laterales de los del buzamiento de manera que actúe como un percolador de la escorrentía pluvial y separe los sedimentos antes de que esta escorrentía llegue a las cunetas o canales pluviales. La altura de esta cortina dependerá del relleno efectuado en ese punto la cual irá sostenida con estacas situadas a 50 cm una de otra.</i>

IV. CONCLUSIONES

La modificación presentada cumple con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de Junio de 2019.

V. RECOMENDACIONES

Este informe recomienda **APROBAR** la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**RESIDENCIAL PASEO DE LOS GUAYACANES 2**", promovido por **INMOBILIARIA R Y R, S.A.**


ING. ARITZEL FERNÁNDEZ
Evaluador Ambiental

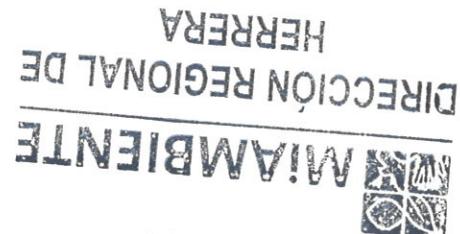
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ARITZEL O. FERNANDEZ R.
LIC. EN INGENIERIA EN
RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 5,699-07 *


LIC. LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental




LIC. GERMÁN VILLARREAL.
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Herrera


DIRECCIÓN REGIONAL DE
AMBIENTE
HERRERA
DIRECCIÓN REGIONAL DE
AMBIENTE